

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37629 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 526/2014, Sección I, Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 19 de septiembre de 2014, Auto de Declaración de Concurso del deudor Montajes Inoxidables Moinox, S.L.U., con CIF B/26031450 y domicilio social en Polígono Buicio, parcela 2, de la localidad de Fuenmayor (La Rioja).

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al letrado D. Anatolio Ariznavarreta Ruiz de Mendoza, con domicilio profesional en Logroño, avenida de Portugal, n.º 37, 1.º A, y dirección de correo electrónico acmoinox@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 23 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053801-1